



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10204

Viernes 16 de Marzo de 2007

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

**Año 2007 - Dto. Nº 232** - Declárase Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los Efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut ..... 2-3

**Año 2007 - Dto. Nº 104** - Declárase Huésped de Honor al Señor Embajador de los Estados Unidos en Argentina ..... 3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 195, 205, 219 y 223** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 175** ..... 4

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Res. Nº 33 a 36** ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 23** ..... 6

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. Nº 53 y 56** ..... 6

Ministerio de la Producción

**Año 2007 - Res. Nº 14, 17, 18 y 22** ..... 6-7

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº XIII-46 y XIII-48** ..... 7-8

Secretaría de Salud

**Año 2007 - Res. Nº XXI-55** ..... 8

Secretaría de Pesca

**Año 2007 - Res. Nº 44, 45 y 46** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-16 y XV-07** ..... 9

Ministerio de Educación y Secretaría de Deportes,

Recreación y Turismo Social

**Año 2007 - Res. Conj. Nº XIII-58 y XI-04** ..... 9

Instituto de Asistencia Social y Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Conj. Nº XVIII-01 y XIII-54** ..... 9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2007 - Disp. Nº 05** ..... 9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Acuerdo Nº 21 a 25, 27 a 31** ..... 9-14

#### DICTAMEN

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Dictamen Nº 030** ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 14-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut.**

**Dto. Nº 232/07.**

Rawson, 13 de Marzo de 2007.

VISTO:

La difícil y acuciante situación actual por la que atraviesan los servicios de anestesia de los efectores Públicos de salud en la Provincia de Chubut, y los artículos 18º inciso 2º, 66º, 72º, 156º y ccdtes, de la Constitución Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto que se propicia los requisitos del artículo 156º de la Constitución Provincial;

Que se ha verificado la negativa de los servicios de anestesia de los hospitales públicos a capacitar a los médicos residentes de dicha especialidad, y advertido graves falencias en las prestaciones como consecuencia de las continuas actitudes coercitivas llevadas a cabo por los prestadores, que se prorrogan en el tiempo y se agravan;

Que corresponde actuar de conformidad a la Constitución de nuestra Provincia, que en su artículo 18º reconoce como derechos fundamentales, el derecho a la vida desde su concepción y a la protección de la salud, y en su artículo 72º dispone que el Estado Provincial a través de sus efectores públicos, debe garantizar el mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud;

Que en éste cuadro de situación, mediante el cual se pone en gravísimo riesgo la salud de la población, se torna indispensable adoptar medidas de excepción adecuadas para resguardar los derechos de cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia, y decretar la emergencia en las prestaciones de anestesia;

Que el Estado debe asegurar la correcta prestación del servicio público de salud, debiendo disponer todas las medidas conducentes a satisfacer las necesidades sociales;

Que en este contexto corresponde también asegurar la formación de nuevos profesionales y prevenir futuras, graves e irremediables falencias en el sistema;

Que la naturaleza de la situación torna inconveniente seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, por darse en el caso razones de necesidad y urgencia que ameritan el dictado del presente acto administrativo, el que será sometido a ratificación legislativa en forma inmediata, requisitos éstos que, según la doctrina más calificada, justifican el dictado válido de actos de ésta naturaleza;

Que resulta necesario facultar a la Secretaría de Salud provincial para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios esenciales en las prestaciones de la especialidad en emergencia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del Subsector estatal de Salud de la Provincia del Chubut por el plazo de un (1) año, prorrogable por el mismo tiempo, con el principal objetivo de sanear la situación que atraviesan las prestaciones de la especialidad; y facúltase a la Secretaría de Salud Provincial para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios esenciales en las prestaciones de la especialidad en emergencia.

Artículo 2º.- Facúltase a la Secretaría de Salud a establecer el número de cupos de residencias en anestesiología y llamar a concurso para ocupar los cargos, pudiendo posteriormente en caso de resultar necesario ampliarse dichos cupos. A través de la Secretaría de Salud podrán seleccionarse los postulantes de acuerdo a procedimientos excepcionales y establecer condiciones específicas en virtud de la emergencia declarada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Durante el período de emergencia declarada, las renunciadas de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones en la especialidad, quedarán suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas.

Artículo 4º.- Mientras dure la emergencia declarada ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, hasta tanto sea reemplazado por otro anestesista. En caso contrario, el agente será pasible de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que por su conducta pudieran corresponder.

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en un plazo que no exceda de los cinco días.

Artículo 6º.- REGISTRSE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ  
 Dr. MARTIN BUZZI  
 Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
 Ing. JORGE VALENTIN PITIOT  
 HAYDEE MITHA ROMERO  
 Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Embajador de los Estados Unidos en Argentina.**

**Dto. Nº 104/07.**

Rawson, 13 de Febrero de 2007.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 13 de febrero del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Embajador de los Estados Unidos en Argentina, Dn. Earl Anthony Wayne y comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándoles los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

**POR ELLO**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Embajador de los Estados Unidos en Argentina Dn. Earl Anthony Wayne y comitiva.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO G. YAUHAR

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. Nº 195** **01-03-07**

Artículo 1º.- Adhiérese al 85º Aniversario de la localidad de Río Pico, el día 04 de marzo de 2007.

**Dto. Nº 205** **02-03-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato suscripto con fecha 28 de diciembre del año 2006 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, el Banco del

Chubut S.A. y el Ministerio de Economía y Crédito Público el que se encuentra registrado al Tomo 1 – Folio 210, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 14 de febrero del 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98 Valores Representativos de Deuda de Fideicomiso, Actividad 2, Partida 647, Fuente de Financiamiento 111, UG 11999.

**Dto. Nº 219** **07-03-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia, con domicilio legal en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 719 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Armando Eulogio AVILA, LE Nº 7.320.106 y de su Tesorero, señor Daniel CORREIA, DNI Nº 7.615.869.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – U.G. 2114 – Programa 16 – Subprograma 1 – Actividad 4 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7, Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 223** **12-03-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa CALCE S.R.L. con domicilio legal en la calle Alsina Nº 720 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 19/06 Obra: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 75" en Cholita, por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.733.232,13) a valores básicos del mes de Setiembre de 2006 con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta básica de la empresa CONSTRUCCIONES PATAGÓNICA S.R.L. por no cumplimentar con el Artículo 14º inciso 14.5 de las Cláusulas Generales y Artículo 12º Inciso 12.4 de las Cláusulas Particulares.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta de la empresa CALCE S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.733.232,13) de la siguiente forma, la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000,00), en la Partida: SAF 88 –

Programa 20 – Subprograma 7 – UG 1407 – Proyecto 23 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2007.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.293.232,13).

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 15-03-07 V: 21-03-07

## RESOLUCIONES

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 175/07

Rawson, 05 de marzo de 2007

VISTO:

La Resolución Nº 915/06-DGR, la Ley Nº 5447 y el Código Fiscal (Ley Nº 5450); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se autorizó la apertura de una cuenta corriente como recaudadora de las contribuciones establecidas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto Nº 456/97 P.E.N) y de las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas, como así también de los intereses y multas previstas en el Código Fiscal;

Que asimismo se estableció el modelo de boleta de depósito a utilizar en el artículo 2º de la citada Resolución, hasta tanto se habiliten nuevos mecanismos de generación de comprobantes y modalidades de cobro debidamente implementados;

Que en tal sentido corresponde habilitar la nueva cuenta corriente determinando el período a partir del cual será obligatorio el ingreso de los conceptos antes mencionados en dicha cuenta bancaria;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

POR ELLO:

El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que las contribuciones determinadas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto Nº 456/97 P.E.N) y las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas prevista en el Código Fiscal (Ley Nº 5450), así como sus intereses y multas, deberán depositarse con crédito a la Cuenta Corriente Nº 200.835/9 "D-G-R – Regalías" del Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de los pagos que deban realizarse en el período Marzo de 2007.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 33/07

Rawson (Chubut), 06 de Marzo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.792, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 130/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha dado respuesta a la Nota Nº 384/06-F.3. (fs.27-28) de fecha 28/11/06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a dar respuesta a la Nota Nº 384/06-F.3 (fs.27-28), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 384/06-F.3. (fs.27-28).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 34/07**

Rawson (Chubut), 06 de Marzo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 23806, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DR ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 128/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione", Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 35/07**

Rawson (Chubut), 06 de Marzo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 23803, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 128/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 36/07**

Rawson (Chubut), 06 de Marzo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 23802, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 126/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de los Altares no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (desde 31-07-06) y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de los Altares, Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (desde 31-07-06) y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Nº 23 07-03-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa por aplicación del artículo 95º - Apartado "C" inciso 5) de la Ley Nº 5447 en lo concerniente a la locación del inmueble destinado a vivienda del Señor Subsecretario de Información Pública sito en la calle Belgrano Nº 319, Piso 1º - Depto. "B" de la ciudad de Trelew, propiedad de la señora Nicolina AVALLONE (DNI Nº 93.670.694) y de la señora María Cristina FINIGUERRA (DNI Nº 14.540.425) por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$) 10.325,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 53 01-03-07**

Artículo 1º.- EXIMIR a la firma Exopcar S.A. de la aplicación de la multa prevista en el apartado c del artículo 75 del Decreto Nº 777/06.

**Res. Nº 56 08-03-07**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 207/04 – E.-C-

Artículo 2º.- DESIGNAR a los agentes Adriana Elsa MICHI (D.N.I. Nº 10.147.137) y Roberto Guillermo DIAZ (D.N.I. Nº 10.147.474), como responsables del manejo de las cuentas "Sub – FONDO PERMANENTE – DD.Nº 1" y "Sub – CAJA CHICA EN EFECTIVO" en forma conjunta con el Director de la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº 14 14-02-07**

Artículo 1º. Apruébase el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al tercer ciclo del 2006.-

**ANEXO I**

**PROYECTOS APROBADOS TERCER CICLO 2006**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado
TORCOLETTI ROBERTO ENRIQUE	13.836.271	HONGOS DEL VALLE DEL CHUBUT	\$ 10.000
Localidad:	TRELEW	FORO: DELIKATESSEN	
MEACA JUAN HECTOR	7.697.899	PESCAARTESANAL (ARREGLOS Y MEJORAS)	\$ 8.000
Localidad:	PUERTO MADRYN	FORO: PESCA	

**Res. Nº 17 16-02-07**

Artículo 1º. Apruébase el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al segundo ciclo del 2006.-

**ANEXO I**

**PROYECTOS APROBADOS SEGUNDO CICLO 2006**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto
HUBE, JORGE BARRERA, LORENA ANALIA	21.021.657 24.331.413	SAMONCURA	10.000
Localidad:	GUALJAINA	FORO: TURISMO	
RAPOSEIRAS, MANUEL	8.241.076	" EL PASO " FORRAJES	10.000
Localidad:	PASO DEL SAPO	FORO: AGROPECUARIO	
VILAN, EDUARDO EDMUNDO	23.365.574	BLOQUERA PASO DEL SAPO	10.000
FERRARI, HECTOR HORACIO	32.236.200	FORO: DESARROLLO LOCAL	
Localidad:	PASO DEL SAPO		

**Res. Nº 18 16-02-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) a la Municipalidad de LAGO PUELO, siendo responsable de su utilización y rendición su Intendente Sr. IVAN FERNANDEZ (D.N.I. 21.387.207), el cual será destinado a la recuperación del emprendimiento "Aserradero Andino."

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 29 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-8-6- Aportes a Gobiernos Municipales del Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio mencionado en el Artículo 1º deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

**Res. Nº 22****16-02-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por Decreto N° 1232/00 y N° 2424/04 por la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona del señor Intendente Raúl Simoncini (LE N° 5.331.431) destinado a solventar los gastos que demanda la organización general, comida, traslado, alojamiento y servicios o materiales para el lanzamiento público y armado de la colección de Objetos de Materiales, Tecnologías y Simbologías Chubutenses que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demandará el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción- SAF 60- Programa 29- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999, Inciso Principal y Parcial 5-7-6 Transferencia a municipios- Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El Subsidio mencionado en el Artículo 1° deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-46****20-02-07**

Artículo 1°: ASIGNAR a partir del 26 de Febrero de 2007, los cargos de Maestro de Año, Maestro Especial de Educación Física y Vicedirector, según lo establecido en el Anexos I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**ANEXO I****MAESTROS DE AÑO E.G.B. 1 y 2****SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN II  
PUERTO MADRYN**

Escuela N° 42 –jornada simple– Puerto Madryn.  
- Dos (2) Maestros de Año.

Escuela N° 110 -jornada simple- Puerto Madryn.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 124 -jornada simple- Puerto Madryn.  
- Un (1) Maestro de Año

Escuela N° 213 -jornada simple- Puerto Madryn.  
- Un (1) Maestro de Año

**SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN III ESQUEL**

Escuela N° 8 –jornada simple– Esquel.

- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 88 -jornada simple- José de San Martín.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 210 -jornada simple- Esquel.  
- Un (1) Maestro de Año.

**SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN IV  
TRELEW**

Escuela N° 50 –jornada simple– Trelew.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 190 -jornada simple- Playa Unión.  
- Cuatro (4) Maestros de Año.

Escuela N° 165 -jornada simple- Trelew.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 216 –jornada simple- Trelew.  
Tres (3) Maestros de Año.

**SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN V  
COMODORO RIVADAVIA**

Escuela N° 169 –jornada simple– Comodoro Rivadavia.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 171 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Cuatro (4) Maestros de Año.

Escuela N° 183 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 218 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
– Seis (6) Maestro de Año.

Escuela N° 203 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 44 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Un (1) Maestro de Año.

Escuela N° 13 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Dos (2) Maestro de Año.

**MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA  
E.G.B. 1 Y 2****SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN IV  
TRELEW**

Escuela N° 151 –jornada simple– Trelew.  
- Un (1) Maestro Especial de Educación Física 12 horas.

Escuela N° 167 -jornada simple- Rawson.  
- Un (1) Maestro Especial de Educación Física 12 horas.

Escuela N° 189 -jornada simple- Trelew.  
- Un (1) Maestro de Educación Física 12 horas.

Escuela N° 201 -jornada simple- Trelew.  
- Un (1) Maestro de Educación Física 12 horas.

**SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN VI  
COMODORO RIVADAVIA**

Escuela N° 218 -jornada simple- Comodoro Rivadavia.  
- Un (1) Maestro Especial de Educación Física 12 horas.

**ANEXO III (VICEDIRECTOR E.G.B. 1 Y 2)**

**SUPERVISIÓN SECCIONAL REGIÓN IV  
TRELEW**

Escuela N° 174 -jornada simple- Trelew.  
- Un (1) Vicedirector.

**Res. N° XIII-48 20-02-07**

Artículo 1º: DESIGNAR a partir del inicio del período escolar 2007 y por el plazo de dos (2) años, a los miembros representantes del Ministerio de Educación que integrarán la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal que a continuación se detallan, en el marco de la Ley N° 2410, Artículo 2º.

**TITULARES:**

- 1.- BELZUNCE, Guillermo Horacio (MI N° 6.818.090)
- 2.- SAHADE, Silvia Mabel (MI: 16.133.659)

**SUPLENTE:**

- 1.- MINICUCCI, Mónica Elizabeth (MI N° 5.595.315)
- 2.- ASTUTTI, Miguel Angel (MI N° 14.973.222)

Artículo 2º: ASIGNAR hasta la fecha de la conclusión de sus tareas, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal a los miembros titulares en concepto de compensación salarial, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 3242, Artículo 2º.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-55 07-03-07**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI-462/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 22 de mayo de 2006, al doctor SARAVÍ, Gabriel (M.I.

N° 16.841.933 – Clase 1964), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, con funciones como médico en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud”.

**SECRETARIA DE PESCA**

**Res. N° 44 06-03-07**

Artículo 1º.- PRORROGASE la licencia de pesca sin cargo, hasta el 8 de Febrero del 2008, a los Doctores José María ORENSANZ (CENPAT) y Mark BERTNESS (Brow University, USA), para realizar las tareas de investigación definidas en el proyecto “Estructura de comunidades de los intermareales rocosos de Bahía Camarones”.

Artículo 2º.- PRESENTESE la información generada en el marco del proyecto dado el interés que reviste la misma para esta Administración Pesquera.

**Res. N° 45 06-03-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Plan de Muestreo a fin de comprobar la presencia, a intervalos regulares de contaminantes químicos y/o biológicos en la especie de molusco y en las zonas delimitadas en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.

Artículo 2º.- FIJESE la ubicación de la Zona ARCH 007 (Centro del Golfo San Jorge) en la franja costera de 2 MN de ancho medidas desde la línea media de las bajamares de sicigia y de 27 Km de costa medidas hacia el sur desde el Cabo San Jorge, cuyo límite norte es el paralelo de 45°47'06"S y el límite sur el paralelo de 45°57'36"S.

Artículo 3º.- FIJESE la estación de muestreo en:

ESTACION	LATITUD	LONGITUD	DENOMINACION
7.0.1	45°48,956'S	67°25,113'W	Km 3

Artículo 4º.- DETERMINESE la especie mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a muestrear en el punto de monitoreo indicado en el Artículo 3º.

Artículo 5º.- DESE como fecha de inicio del plan de monitoreo de la zona ARCH 005, el día 15 de Marzo de 2007.

**Res. N° 46 06-03-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Plan de Muestreo a fin de comprobar la presencia, a intervalos regulares de contaminantes químicos y/o biológicos en la especie de molusco y en las zonas delimitadas en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.

Artículo 2º.- FIJESE la ubicación de la Zona ARCH 005 (Bahía Camarones) localizada al norte del Cabo Dos Bahías, se extiende a lo largo de 10 MN de costa desde el paralelo de 44°48'12.7"S, hasta el inicio de la Reserva de Fauna y abarca un área marina costera de aproximadamente 52 Km2.

Artículo 3°.- FIJESE la estación de muestreo en:

ESTACION	LATITUD	LONGITUD	DENOMINACION
5.0.1	44°52,217'S	65°37,469'W	Caleta del Patón

Artículo 4°.- DETERMINESE la especie mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a muestrear en el punto de monitoreo indicado en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- DESE como fecha de inicio del plan de monitoreo de la zona ARCH 005, el día 15 de Marzo de 2007.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N° XII-16 SIPySP y XV-07 AVP 08-03-07**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial del agente DIAZ, Juan Carlos (MI N° 18.606.427 – Clase 1952) cargo Perforador de Suelos – Código 2-098 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

**Res. Conj. N° XIII-58 ME y XI-04 SDRyTS 09-03-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes, responsables de las delegaciones que participaron de los XV Juegos Binacionales de la Auracanía, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, que se desarrollaron en la XII Región de Magallanes, desde el 05 de Noviembre de 2006 y hasta el 11 de Noviembre de 2006.

---

### INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° XVIII-01 IAS y XIII-54 ME 07-03-07**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones en el Ministerio de Educación Delegación Administrativa de la Región I de Lago Puelo del agente CUART, Ricardo Salvador (Clase 1969 – D.N.I. 20.661.913), Planta Permanente Nivel 6 Grupo "D" Técnico Administrativo Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de Educación, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 05 08-03-07**  
Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 244.

---

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 21/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.550/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 232-255-281-292-298/05-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 02/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 1439; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24550/06	292/05-PHL	25-11-05	ESC.PROV.Nº508 SARMIENTO	\$ 1.000,00
24550/06	292/05-PHL	25-11-05	ESC.PROV.Nº 179-ESQUEL	\$ 2.000,00
24550/06	292/05-PHL	25-11-05	ESC.PROV.Nº 184-COM.RIV.	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 22/07**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Marzo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.308/06 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. RESOL. Nº 152/06 M.E. PARTIDAS DE ALIMENTOS/ COMEDORES ESCOLARES"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 152/06-M.E.

Que con fecha 19 de febrero de 2007, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 152/06 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 667.826 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 23/07**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.649/05 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005.- FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE, SAF. 50 F.F. 413" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 16 de febrero de 2007, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la Jurisdicción 50 – SAF 50 del MINISTERIO DE EDUCACION- Fuente de Financiamiento 413 – FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 18.046.428,93 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 024/07**

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el expediente Nro. 22675/05 T.C. caratulado: "Unidad Ejecutora Provincial S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005" y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2005 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 33 - F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 802; 804 y 809.

Que con fecha 20 de Noviembre de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2005, presentada por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción N° 30 - S.A.F. 33 - F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 802; 804 y 809 que importan un monto de Pesos treinta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis con ochenta centavos(\$ 36.284.636,80).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23372/05- 23373/05- 23374/05- 23375/05- 23376/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 55-60-63-28-32-33- 35-36-38-40-42-45-64-68-69/05- S.D.R. y T.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 18/ 07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 29.534).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 29.534), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

EXPTE N°	RES.N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23372/05	55/05SDRyTS	03-06-05	TRELEW	
			RUGBY CLUB	\$ 2.500
23372/05	60/05SDRyTS	10-06-05	I.D.E.S.-TW	\$ 1.250
23373/05	28/05SDRyTS	12-05-05	AS.BASQUETBOL	
			DEL ESTE	\$ 2.000
23374/05	36/05SDRyTS	16-05-05	GAIMAN FUTBOL CLUB	\$ 10.000
23374/05	38/05SDRyTS	16-05-05	AGRUP.ATLETICA	
			DEL SUR	\$ 1.000
23375/05	40/05SDRyTS	23-05-05	CLUB JUVENTUD	
			UNIDA-G.C.	\$ 3.000
23375/05	45/05SDRyTS	30-05-05	CE.DI.CH-TW	\$ 3.784
23376/05	64/05SDRyTS	22-06-05	CIRC.ATLETAS	
			VETERANOS	\$ 1.000
23376/05	69/05SDRyTS	28-06-05	CLUB PELOTTA	
			PALETA-RW	\$ 5.000
TOTAL				\$ 29.534

SON PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 29.534).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23343/05- 23344/05- 23346/05- 23347/05- 23363/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1602-1605-1606-1607-1598-1612-1601-1481-1397-1422/05-S.D.S.; 4-15-22/ 05-M.F.P.S.; 72-75-76/05-S.D.R.y T.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 17/ 07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por la

SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 60.200).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por la SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 60.200), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y POR LA SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL**

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23343/05	1602/05SDS	13-05-05	OWENS, LEONARDO	\$ 7.250
23343/05	1605/05SDS	13-05-05	HUENTELAF, ISABEL	\$ 1.100
23344/05	1607/05SDS	13-05-05	BONAVIA, ELIDA	\$ 1.800
23344/05	1598/05SDS	13-05-05	CARINAO, INOCENCIO	\$ 800
23344/05	1612/05SDS	13-05-05	POMIDORO, SUSANA B.	\$ 200
23346/05	1422/05SDS	03-05-05	CE.DI.CH.	\$ 5.400
23347/05	15/05MFPS	20-05-05	JARAMILLO, CRISTIAN	\$ 7.400
23347/05	22/05MFPS	23-05-05	DE GREGORIO, MARIA E.	\$ 2.250
			(1ªa3ªcuota)	
23363/05	72/05SDRyTS	12-07-05	ASOC.F.S.KIÑEWEN-TW	\$ 5.000
23363/05	75/05SDRyTS	21-07-05	A.HOCKEY S/C y PISTA V.CH	\$ 200.000
23363/05	76/05SDRyTS	25-07-05	LIGA DEL FUTBOL V. CHUBUT	\$ 9.000
TOTAL				\$ 60.200

SON PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 60.200).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 28/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 24.625/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 137-160-161-173/06-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 03/

07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24625/06	173/06-PHL	02-08-06	ESC.PROV. Nº 157-TRELEW	\$ 1.000,00
24625/06	173/06-PHL	02-08-06	ESC.PROV. Nº 179-ESQUEL	\$ 1.000,00
24625/06	173/06-PHL	02-08-06	ESC.PROV. Nº 184-COM.RIV.	\$ 1.000,00
24625/06	173/06-PHL	02-08-06	ESC.PROV. Nº 508-SARMIENTO	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 29/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23440/05- 23445/05- 23446/05- 23447/05- 23448/05- 23449/05- 23450/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 252-258-259-300-309-310-311-315-324-314-318-319-313-316-320-287-292-293-191-194-384/05-M.F.P.S.;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 21/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON

CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.575,40).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.575,40), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-**

EXPTÉ N°	RES/DTO N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23440/05	242/05MFPS	28-06-05	CARCAMO, SILVIA	\$ 2.000
23440/05	259/05MFPS	28-06-05	JARA, CRISTIAN D. (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23445/05	310/05-18/06MFPS		03-01-06 SOSA, NORA E. (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23446/05	315/05MFPS	18-07-05	REY, MARIA ELISA (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23446/05	324/05MFPS	18-07-05	IBÁÑEZ, BERTA L. (1ºa3ºcuota)	\$ 750
23447/05	319/05MFPS	18-07-05	MOREYRA, CELIA (1ºa4ºcuota)	\$ 3.325,40
23448/05	316/05MFPS	18-07-05	VILLAGRA, EDITH	\$ 500
23449/05	287/05MFPS	12-07-05	GALDAMEZ, IRMA	\$ 500
23449/05	292/05MFPS	12-07-05	MORAGA, SUSANA	\$ 500
23450/05	194/05MFPS	28-06-05	CALFUMAN ORTIZ, L.	\$ 5.500
TOTAL				\$ 14.575,40

SON PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.575,40).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 030/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23332/05- 23333/05- 23334/05- 23335/05- 23337/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1409-1421-1423-1434-1425-1442-1451-1444-1438-1448-1446-1452-1439-1469-1459/05-S.D.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 16/

07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-**

EXPTÉ N°	RES.N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23332/05	1409/05SDS	03-05-05	MANQUILLAN, SONIA N. (1ºa5ºcuota)	\$ 1.250
23332/05	1421/05SDS	03-05-05	GIANOGLIO, MARIA C. (1ºa6ºcuota)	\$ 1.500
23333/05	1425/05SDS	04-05-05	PICHAUD, POLICARPAJ.	\$ 1.000
23333/05	1442/05SDS	06-05-05	ARANDA, NELIDA	\$ 300
23334/05	1451/05SDS	06-05-05	MEZA, AGUSTINA DEL C.	\$ 800
23334/05	1444/05SDS	06-05-05	GARCIA, SILVIA E.	\$ 300
23334/05	1438/05SDS	06-05-05	NAHUELQUIR, EVA (1ºa5ºcuota)	\$ 1.250
23335/05	1452/05SDS	06-05-05	SILVA, EDILIA ALICIA	\$ 800
23337/05	1439/05SDS	06-05-05	MARZANO, CESAR (1ºy2ºcuota)	\$ 4.800
23337/05	1469/05SDS	12-05-05	MAÑIL, MARIA A. (1ºcuota)	\$ 250
TOTAL				\$ 12.250

SON PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 031/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23377/05- 23380/05- 23382/05- 23443/05- 23444/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 422-434-449/05P.-I.A.S.; 302-298-171 (Rectif. Por Res. N° 289/05)-288-290-291-M.F.P.S. Decretos Nros. 716-717-801/05-P.E.-; 989/05-

S.D.R.y T.;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 22/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION y TURISMO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 221.750).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION y TURISMO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 221.750), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION y TURISMO SOCIAL y POR EL PODER EJECUTIVO**

EXPTE N°	RES/DTO N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23377/05	716/05PE	10-05-05	FE.NA.CH. (1ºy2ºcuota)	\$ 47.000
23377/05	717/05PE	10-05-05	LI.PAT.BASQ.-CR (1ºa3ºcuota)	\$135.000
23380/05	422/05PIAS	11-06-05	SCOUT N°520-RW	\$ 1.500
23380/05	434/05PIAS	12-07-05	COLEGO N° 767-E.	\$ 1.000
23382/05	989/05PE	21-06-05	FED.CICLISMO CH. (1ºy2ºcuota)	\$ 35.000
23443/05	302/05MFPS	14-07-05	CASTILLO, ALICIA	\$ 500
23443/05	171-289/05 MFPS	12-07-05	RELIÑEO, FERNANDO	\$ 250
23444/05	288/05MFPS	12-07-05	GEREZ, HEDA (1ºcuota)	\$ 250
23444/05	290/05MFPS	12-07-05	ROMERO, LORENA (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23444/05	291/05MFPS	12-07-05	CATALAN, MIRTA N. (1ºa3ºcuota)	\$ 750
TOTAL				\$ 221.750

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 221.750).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 030/07**

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2007.-

VISTO: El Expediente N° 24.846, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – R/ Antecedentes Contratación Directa Sistema Cloacal Río Mayo (Nota N° 17/07-M.R.M.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 142) mediante Dictamen N° 882/07; el Asesor Legal a fs. 143) y el Contador Fiscal a fs. 144) mediante Dictamen N° 13/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiéndose tener en cuenta especialmente lo manifestado por el Asesor Técnico a fojas 142) párrafo 5to.-.-

La Municipalidad de Río Mayo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA AMERICA s/SUCESION", Expte. N° 62/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA DIAZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados: "ORTEGA, ROSINDA s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 31 – Año 2007), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSINDA ORTEGA mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-07 V: 20-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SATURNINO CURIN y SUSANA GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DULIA CRISOSTOMO MUÑOZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «JEREZ, FLORENCIO s/sucesiones ab- Intestato» (Expte. N° 804,

Año 2006, Letra «J»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don FLORENCIO JEREZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 01 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: «CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 770 – año 2005 C), se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente la concursada y los acreedores que lo deseen para el día 23 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas en el citado Juzgado. Esquel 22 de Febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "SAAVEDRA Servando y FERREIRA, Ida s/sucesiones ab-intestato" (Expte. N° 829, Año 2006- Letra "S"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don SERVANDO SAAVEDRA y por doña IDA FERREYRA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 22 de febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-07 V: 16-03-07.

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Mabel Denegri, en autos "REDONDO, NESTOR JESUS c/CATRIMAN, EVARISTO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1735 – Año 2005), se hace saber por TRES (3) DIAS que la Martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 – T. I – F° 73, procederá a la venta en Pública Subasta, con la BASE de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y al mejor postor, del siguiente bien individualizado como: Un (1) Automotor Marca Ford, modelo Sierra XR4, año: 1985, tipo 18 Sedan 3 ptas.; motor marca Ford N° DCAY47678; chasis marca Ford N° KA63DC-42665; DOMINIO RHP-135. Inhibiciones: no tiene. Usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: no tiene. Medidas Cautelares: Embargo inscripto el 26/09/2.005 en autos "Redondo, Néstor Jesús c/Catrimán, Evaristo s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1.735 – año 2005) Juzgado de Ejecución de Trelew. Caduca: 26/09/2.008. Deuda: a la Municipalidad de Trelew al día 06 de Febrero del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 201,30 por el período 01° a 12° cuota Año 2005. De la Cuota 01 Año 2006 en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza N° 5369/95. Además, adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación (Bahía Blanca – Bs. As.) y fotocopia del Título del Automotor. Valor de Inscripción: \$ 2,60. Registra Multas por Infracciones de Tránsito según Acta N° 55.625 de fecha 30-05-2005 por la suma de \$ 130,10 incluida en la 09° Cuota año 2005 del tributo antedicho. No registra plan de Pago. En cumplimiento de las ordenanzas N° 6096/97 y 6381/97 el Ejecutivo Municipal puede proceder al cobro de multas por infracciones de tránsito incorporándolas en la liquidación mensual del Impuesto al Parque Automotor. Exhibición e Informes: los días de publicación de edictos en horario de oficina, dirigiéndose para consultas a la Sra. Martillero actuante a los teléfonos: 454434 – 429964 y/o celular 15539307, o en Estudio Jurídico sito en calle Gral. Mosconi 83 Of. 102 de la ciudad de Puerto Madryn. EL REMATE: día Miércoles 4 de Abril de 2007, a las 9:30 hs., en Estudio Jurídico sito en calle Gral. Mosconi 83 Of. 102 de la ciudad de Puerto Madryn donde estará su bandera. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente de la subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal). El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. La Sra. Martillero se encuentra autorizada a percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%) todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

Secretaría, 07 de Marzo del 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 16-03-07 V: 20-03-07.

## EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por Esc. Fecha 3/10/06 y Rectificatoria de fecha 07/03/07, se constituyó **GASES COMODORO S.R.L.**, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Socios: Horacio Bruno GRAMAJO, argentino, DNI N° 18.429.444, nacido el 27-03-67, comerciante, soltero, domiciliado en calle Loma de la Lata y Señal Picada de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- Marcelo Enrique OBREQUE SOTO, argentino, DNI N° 20.212.735, nacido el 10-07-68, soltero, chofer, domiciliado en calle Fava N° 980 de la ciudad de Neuquén. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de gas envasado, sus derivados, productos, insumos y demás artículos relacionados. b) Compra de gas y su envasado en planta. c) Compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación y distribución de sopletes, y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, sus anexos, maquinarias y herramientas industriales, sus accesorios y repuestos, artículos de ferretería industrial, artículos eléctricos; producción y comercialización de todos los insumos necesarios para entregar productos y servicios en el área metalmecánica; d) transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas de todo tipo, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. e) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. f) Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios. g) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. h) Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y diseños. i) Servicio de asesoramiento, capacitación, organización y asistencia técnica. Capital Social: \$ 20.000, dividido 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Horacio Bruno GRAMAJO: 180 cuotas. Marcelo Enrique OBREQUE SOTO: 20 cuotas. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado, cuyo mandato podrá ser revocado por los socios que representen la mayoría establecida por el artículo 160 de la L.S.C. Gerente: Horacio Bruno GRAMAJO. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Sede social: Calle Belcastro N° 2.983.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-03-07.

---

**EDICTO  
DESIGNACION DE DIRECTORIO  
DE SUDELCO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 20 de Octubre de 2006, se designa el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Jorge Luis Giambartolomei, DNI 05.536.924, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, casado, nacido el 09-04-49, domiciliado en Moreno N° 1063 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Directora Titular: María Cristina Barbarisi, LC 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos N° 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Norma Eva Prat, DNI 10.106.002, argentina, de profesión empresaria, nacida el 19-11-51, domiciliada en Moreno N° 1063, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-03-07.

---

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN  
DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 12 de Abril del año 2007 a las 20:30 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA:**

- I- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- II- Lectura, consideración, modificación o aprobación

ción de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos.  
III- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE  
Presidente  
Club Huracán Trelew

Ing. FEDERICO GARCIA BARDON  
Secretario  
Club Huracán Trelew

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
VILLAR, Sylvia Gabriela  
B° "23 Viviendas – Sarmiento Plan Federal I"  
Casa N° 23  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora VILLAR, Sylvia Gabriela DNI 17.536.005, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 16 de Febrero de 2007, VISTO: El Expediente N° 32/07-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1407/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio "23 Viviendas – B° Sarmiento Plan Federal I" (Código 645), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1407/07-IPVyDU, a favor de la Señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA DNI N° 17.536.005, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del barrio "23 Viviendas – B° Sarmiento Plan Federal I" (Código 645), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA DNI N° 17.536.005, queda impedidas de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración.

Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 221/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 21 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 14-03-07 V: 16-03-07

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

**“PROCURADOR FISCAL (FISCAL GENERAL) PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

- 1º) Mauricio Javier PIERANTONELLI.
- 2º) Ricardo Omar CASTRO
- 3º) Raúl Omar TABORDA
- 4º) María de las Mercedes TORRES FERNANDEZ
- 5º) Gabriel Eduardo BETTI
- 6º) María Rosa TORASSO
- 7º) Fabián TANGORRA EGLER
- 8º) Juan Daniel Jerónimo SIMUNOVICH
- 9º) Carlos Adrián CABRAL
- 10º) Ana Cecilia CODINA
- 11º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

**“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO**

**RIVADAVIA”.**

- 1º) Martín Rodrigo NAVARRO
- 2º) Ricardo Omar CASTRO
- 3º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

**“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN”**

- 1º) Ricardo Omar CASTRO
- 2º) Flavia Fabiana TRINCHERI
- 3º) Gabriel Eduardo BETTI
- 4º) Martín Rodrigo NAVARRO
- 5º) Horacio Daniel YANGUELA
- 6º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ fax (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 16-03-07 V: 19-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
VERIFICACIONES**

**NOTIFICACION**

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente MAZZINI LUIS ALBERTO (MI N° 10.365.658) la Resolución XIII N° 621 de fecha 29 de diciembre de 2006 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, apartado 3).»

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 16 con internado de la localidad de Camarones, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4600-ME-2006.

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
VERIFICACIONES**

**NOTIFICACION**

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente DALMAU MARIA ESTER (MI N° 6.689.740) el Decreto N° 1827/05 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, apartado 3).»

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 425 de Trelew, señora DALMAU, María Ester (MI N° 06.689.740 – Clase 1951), por aplicación del Artículo 112º inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
VERIFICACIONES**

**NOTIFICACION**

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente SARIS ANA SWATIS (MI N° 16.073.809) el Decreto N° 1798 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, apartado 3).»

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente SARIS, Ana Sewatis (MI N° 16.073.809 – Clase 1962), por aplicación del Artículo 112º inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, con destino a la Dirección de Conservación Planta de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-03-07 V: 19-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/07**

Obra: “**Canalización del Arroyo Wahlquist – Sector Acceso al Túnel del Dique Florentino Ameghino**”

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 493.699,39)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 4.936,99)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Un Mil Ciento Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.001.112,65)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$ 493,70)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas – Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Abril de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente N° 701/07 SIPySP.

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/07**

Por sistema con Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y  
Carpeta Económica)

**OBJETO: Contratar la construcción de: "Infraestructura pública, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación para el barrio Unión y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Trelew.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.912.952,06 (Pesos Tres Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Seis Centavos).

Valores al mes de febrero/07.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de Marzo de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 26 de Marzo de 2007 y hasta el 20 de Abril de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional: Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal, y en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

**Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 16-03-07 V: 22-03-07.